

Gto.Func.

R.U.T.: 72,224,100-2

A. PRAT N° 384, 2° PISO Telefono 357550 Fax 357577

Orden de Compra N° 2015618-0

Fecha : 24/11/2015

ID:

Contratista/Prov.: **78,512,450-2 HOTELERA Y TURISMO OCEANO LTDA.**

Dirección: **Baquedano N° 015**

Teléfonos: **2712801**

Ciudad: **Antofagasta**

Fax:

Responsable: **Antonio Hugo Jofré Fuenzalida**

Tipo de Gasto: **Bienes y Servicios de Consumo**

Unidad: **División Administración y**

Valor: **12,650**

Retención: **0%**

Observaciones: **CANCELA DIFERENCIA PRODUCIDA EN EL CONSUMO DE 5 BEBIDAS ADICIONALES SOLICITADAS EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ALMUERZO PROTOCOLAR EN VISITA DE DELEGACION DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2015.**

Proyecto Nombre del Proyecto

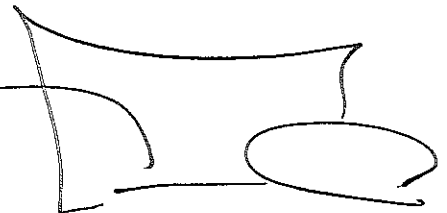
Valor

2212003-0 Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial

12,650



SERGIO TAPIA MADARIAGA
PROFESIONAL DEPTO. FINANZAS



PABLO PALZA MAZUELOS
JEFE DIV. ADM. Y FINANZAS

MAT.: Regularizase y Autorizase la Exclusión del Sistema de Información, de acuerdo al Artículo N° 18 Ley N° 19.886 y Artículo N° 53 letra c) del Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

001365

RESOLUCION EXENTA N°

ANTOFAGASTA, 24 NOV. 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional promulgada el año 2005 y emanada del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Ley N° 20.035 que modifica la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 20.798 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2015; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento contenido en el Decreto (H) N° 250 del año 2004; Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Res. Ex. N° 1229 de fecha 22 de Octubre del presente año se regularizó la emisión de la Orden de Compra N° 2015533 por la suma de \$ 946.050.- a la empresa HOTELERA Y TURISMO OCEANO LTDA. por el servicio de atención en almuerzo protocolar para 30 personas, correspondiente a la visita del día 20 de octubre de la delegación encabezada por el Vicecanciller y autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay a la ciudad de Antofagasta.
- b) Que, en dicha actividad se solicitaron 5 bebidas adicionales que no estaban consideradas en la Orden de Compra N° 2015533, siendo este monto adicional por \$ 12.650.-
- c) Que, en virtud de lo anterior se recepcionó la Factura Electrónica N° 70946 por la suma de \$ 958.700.- de la empresa HOTELERA Y TURISMO OCEANO LTDA., RUT N° 78.512.450-2.
- d) Que, conforme lo permite el Artículo 18 inciso segundo de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 53 de su Reglamento Decreto N° 250 en su Letra C indica que podrán efectuarse fuera del sistema de información, los gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuesto respectiva y a sus instrucciones presupuestarias.
- e) Que, el instructivo de la Ley N° 20.798 que aprueba el Presupuesto para el sector público del año 2015 para el subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, señala que gastos de representación se consideran Son los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo. Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorgan en la oportunidad, los gastos pertinentes sólo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asisten autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio correspondiente.

RESUELVO:

1. **REGULARIZA Y AUTORIZA** la emisión de orden de compra a la empresa **HOTELERA Y TURISMO OCEANO LTDA.**, RUT N° 78.512.450-2, por la diferencia producida en el consumo de 5 bebidas adicionales solicitadas en el servicio de atención de almuerzo protocolar en visita de la delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, por la suma de \$12.650.-, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
2. **PAGUESE** la Factura Electrónica N° 70946 de **HOTELERA Y TURISMO OCEANO LTDA.**, RUT N° 78.512.450-2, por la suma de \$ 958.700.- (Novecientos cincuenta y ocho mil setecientos pesos), valor IVA incluido.
3. **2IMPÚTESE** el gasto que demande la presente Resolución al Ítem 22-12-003-0 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto del Gobierno Regional del Antofagasta.
4. **EXCLUYASE**, del sistema de información de la página electrónica www.mercadopublico.cl, el procedimiento de compra, para la contratación del servicio señalado en los considerandos de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO. VALENTIN VOLTA VALENCIA, Intendente Región de Antofagasta, CHRISTIAN ARENAS GUTIERREZ, Abogado de este Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



CHRISTIAN ARENAS GUTIERREZ
Abogado

VVV/CAG/PPM/STM/ajf
DISTRIBUCION
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes
- U. Adquisición